

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA
AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1**

**Informe de los Auditores Independientes sobre la
Información Financiera Suplementaria
A Diciembre 31, 2021**

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. A Diciembre 31, 2021

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

<u>Información Financiera Suplementaria:</u>	<u>Página</u>
a. ANEXO 1 - Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas.	3
b. ANEXO 2 - Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa.	4
c. ANEXO 3 - Artículo 13 - Cumplimiento adicional del informe de auditoría externa para emisores de valores.	
ANEXO 3.1 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública.	5
ANEXO 3.2 - Aplicación de los recursos captados por las emisiones de valores.	12
ANEXO 3.3 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas.	13
ANEXO 3.4 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan las emisiones de valores.	14
ANEXO 3.5 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas.	15
d. ANEXO 4 - Artículo 15 - Contenido adicional del Informe de auditoría externa de negocios fiduciarios.	16
Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	
Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. A Diciembre 31, 2021

Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.

Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.

e.	ANEXO 5 - Artículo 16 - Informe confidencial para la administración	31
f.	ANEXO 6 - Declaración Juramentada	32
g.	ANEXO 7 - Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.	33



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Suplementaria

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1 (en adelante el “Fideicomiso”), preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 6 de mayo de 2022.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera (presentados a detalle en los Anexos adjuntos de 1 al 5) no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, al 31 de diciembre de 2021, ha dado cumplimiento razonable a los aspectos sustanciales de los artículos 6, 13 y 15 de la normativa relacionada a Mercado de Valores.

Fundamento para la opinión de auditoría

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de ética (IESBA) por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otro asunto

El Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, inició con sus operaciones el 21 de junio del 2021, por lo cual, los estados financieros no se presentan comparativos y constituyen los primeros estados financieros auditados del Fideicomiso.

Responsabilidad de la Administración sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores

La Administración del Fideicomiso es responsable del cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, las disposiciones de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II: Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por Junta de Política y Regulación Financiera y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría a los estados financieros básicos del Fideicomiso de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y sobre el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, presentados a detalle en los Anexos adjuntos de este informe. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos; así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones antes mencionadas del Fideicomiso estén libres de errores materiales por parte de la Administración y que se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Otras cuestiones

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 6 de mayo de 2022.

Restricción de uso y distribución

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1 y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO ECUADOR

Mayo 6, 2022
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Franklin Pinta - Socio

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 1

Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración del Fideicomiso, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.	Si	Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno denominado “Carta a la Gerencia”.
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Se la existencia de dudas razonables de que el Fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.	N/A	Los resultados de nuestras pruebas no reflejan la existencia de dudas razonables de que el Fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.	N/A	No hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales, por lo cual, no se ha requerido informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
4. Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.	Si	Incorporado al final de este informe (Anexo 7).

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 2

Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.	Si	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la gerencia".
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Si	Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2021, se emitirá por separado en julio de 2022.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.	N/A	El Fideicomiso inició sus operaciones el 21 de junio del 2022, por lo cual no dispone de recomendaciones de informes anteriores.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

Emisión de títulos valores probada según resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 - TC -AUT-MUPI 1

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha realizó la titularización de cartera bajo cuatro clases (A, B, C y D), por un monto total de hasta 50,000,000 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 del 16 de agosto del 2021. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 26 de agosto de 2021. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

Características de la emisión de títulos valores:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas.	Si	Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 del 16 de agosto del 2021.
3.2	Monto y plazo. Clase A: US\$22,500,000 Plazo: 720 días. El pago de capital se realizará trimestralmente a partir de la fecha de colocación de los valores. Existe un total de	Si	Al 31 de diciembre del 2021, se ha titularizado US\$50,000,000; fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 26 de agosto de 2021.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	<p>8 pagos de capital durante el período de vigencia de la emisión de la clase A</p> <p>Clase B: US\$12,500,000 Plazo: 1,080 El pago de capital se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase A, es decir, a partir del trimestre 8. Esta clase cuenta con 5 pagos de capital hasta el trimestre 12.</p> <p>Clase C: US\$7,500,000 Plazo: 1,350 días El pago del capital se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase B, es decir a partir del trimestre 12. Esta clase cuenta con 4 pagos de capital hasta el trimestre 15</p> <p>Clase D: US\$7,500,000 Plazo: 1,800 días El pago del capital se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase C, es decir a partir del trimestre 15. Esta clase cuenta con 6 pagos de capital.</p>		

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.3	Unidad monetaria.	Dólar de los Estados Unidos de América.	Si
3.4	Número y valor nominal de los títulos.	Los títulos emitidos fueron: US\$50,000,000 en 2021, colocados por un valor de 1 cada uno.	Si
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Los títulos fueron emitidos a una tasa de: Clase A: 7.00% anual. Clase B: 7.25% anual. Clase C: 7.75% anual. Clase D: 9.00% anual.	Si Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado US\$2,925,000 correspondientes al capital de la clase A.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores.	Los valores se han colocado mediante libre colocación bursátil a través de las bolsas de valores del Ecuador.	Si Al 31 de diciembre de 2021, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos en su totalidad a Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. actúa como agente de pago.	Si Los pagos se realizan a los inversionistas mediante transferencia bancarias.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.8	Fecha de emisión	Si	Los títulos emitidos por el Fideicomiso por la primera colocación, fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 del 16 de agosto del 2021.
3.9	Calificación de riesgos inicial.	Si	El estudio técnico de la calificación emitida por la compañía Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating.
	Clase A: AAA Clase B: AAA Clase C: AAA- Clase D: A-		
3.10	Garantías	Si	Al 31 de diciembre del 2021, El Fideicomiso registra provisiones por un valor de US\$2,178,995 correspondiente a la Subordinación Clase D.
	El mecanismo de garantía de esta titularización es la subordinación de la emisión, consiste en que el originador o terceros debidamente informados, suscriban los valores de la Clase D, a cuya porción se imputarán hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que, a la porción correspondiente a los valores de la Clase A, Clase B y Clase C, que serán colocados entre los inversionistas en general, se cancelarán prioritariamente los intereses y el capital.		

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.11	Contrato Underwriting	No existe contrato Underwriting.	N/A Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no mantiene contrato Underwriting,
3.12	Sistemas de sorteos y rescates anticipados	Causales para que la fiduciaria declare una rendición anticipada: Los deudores de la cartera prepagan 100% de los instrumentos de crédito. Si, en la República del Ecuador entra a regir una norma en virtud de la cual se disponga la inmovilización o movilización limitada de recursos, estando los recursos del Fideicomiso sometidos a ese régimen y ello implique que no puedan honrarse los pasivos con inversionistas o pasivos con terceros. Si, por cualquier motivo, no es posible pagar íntegra y/u oportunamente los valores en los términos y condiciones de estipulados en el Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.	N/A Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar registran un valor de 46,484,169. N/A Al 31 de diciembre no se ha emitido normas que afecten a los recursos del Fideicomiso. N/A Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado US\$2,925,000 correspondientes al capital y US\$507,938 por intereses de la Clase A.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	Si el Fideicomiso es dejado sin efecto por sentencia ejecutoriada de última instancia por cualquier razón o circunstancia la rendición anticipada.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha sido declarado sin efecto por sentencia.
3.13	Destino de los recursos	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituido al originador los recursos recaudados; sin embargo, registra cuentas por pagar al originador por US\$607,360
3.14	Resguardos de la emisión.	Si	Contrato suscrito el 6 de julio de 2021 con DECEVALE S.A. con el objetivo de prestar los servicios de depósito, agente pagador, custodia física, anotación en cuenta, administración, compensación, liquidación, inmovilización y transferencia de valores de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.1

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.15	Limitaciones de endeudamiento	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el fideicomiso no mantiene pasivos por pagar con terceros no relacionados.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 3.2

Artículo 13 - Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 50 millones)

Diciembre 31, 2021

Titularización de cartera aprobada según resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 para las Clases A, B, C y D.

Mediante publicación en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se comunicó la Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 de fecha 16 de agosto de 2021, en la que se resuelve:

Aprobar el proceso de titularización hasta por la suma de US\$50,000,000 llevado a cabo a través del Fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Titularización Cartera Mutualista Pichincha 1”, en los términos constantes en las escrituras públicas previstas en el primer considerando de la presente Resolución, cuyo fideicomitente y originador es la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha; y agente de manejo la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la constitución del Fideicomiso, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casas y Bolsas de Valores. El originador destinará los referidos recursos para capital de trabajo operativo, el cual consistirá en actividades destinadas al financiamiento de clientes, de conformidad a su giro de negocio, políticas de crédito y estrategias comerciales.

Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituido al originador los recursos recaudados; sin embargo, registra cuentas por pagar al originador por US\$607,360.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.3

**Artículo 13 - Realización de las provisiones para el pago de capital
e intereses de las emisiones realizadas
Titularización de cartera (US\$ 50 millones)**

Diciembre 31, 2021

El Fideicomiso mantiene registrados los siguientes saldos relacionados con la titularización de cartera, aprobados según Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820.

	Saldo contable neto	Saldo previo al efecto de costo amortizado
	(en U.S. dólares)	
Valores emitidos	47,369,396	47,369,396

De acuerdo a la política contable de la Administración y según lo permite las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos de transacción y descuento al momento de la emisión) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 3.4

Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 50 millones)

Diciembre 31, 2021

Un resumen de las garantías entregadas por la titularización de cartera aprobada según Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00006820 es como sigue:

Mecanismos de garantía:

En esta titularización existirán cuatro clases de valores a emitirse (clase a, clase b, clase c y clase d), el mecanismo de garantía de esta titularización es la subordinación de la emisión, consistente en que el originador o terceros debidamente informados, suscriban los valores de la clase d, a cuya porción se imputarán hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que a la porción correspondiente a los valores de la clase a, clase b y clase c, que serán colocados entre los inversionistas en general, se cancelarán prioritariamente los intereses y el capital.

La subordinación de la emisión prevé respetar el siguiente orden de prelación en los pagos de capital e intereses de los valores emitidos: la clase a será la prioritaria, después la clase b y después la clase c y finalmente la clase d. La cobertura que otorga la subordinación de la emisión sobre 1,5 veces el índice de siniestralidad consta detallada en el informe del estructurador financiero que hace parte de la presente titularización.

Al 31 de diciembre del 2021, Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso ha realizado la provisión de "Subordinada Clase D" por US\$2,178,995, para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 3.5

**Artículo 13 - Opinión respecto a la presentación, revelación y
bases de reconocimiento como activos en los estados financieros
de cuentas por cobrar a empresas vinculadas**

Diciembre 31, 2021

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso presenta saldos pendientes de cobro a corto plazo a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha por un valor de US\$196,620.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Artículo 15 - Contenido adicional del informe de auditoría externa de negocios fiduciarios

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	Si	Véase contenido de Sección I, Resumen de principales políticas contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en el numeral 1 “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, se menciona cuál es el objeto del Fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del Fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
2. Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	Si	Véase contenido del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso en la página siguiente.
3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	Si	Al 31 de diciembre 2021 no hemos identificado situaciones que impidan el normal desarrollo de las operaciones del Fideicomiso.
4. Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	Si	Véase cumplimiento de lo establecido para emisores de valores en el Anexo No. 3 adjunto.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
Instrucciones a la Fiduciaria:			
a.	Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada clase: El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso, y el que, de ser el caso, llegaré a transferir en el futuro, en caso de que deba cubrir los pasivos con terceros: La cartera cuando sea aportada y transferida por el constituyente al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.	Si Si Si	La Administración del Fideicomiso ha contabilizado cada aporte que ha realizado la originadora en efectivo para su uso como fondo rotativo. La Administración del Fideicomiso ha recibido todos los aportes comprometidos por el originador y los registró en la contabilidad del Fideicomiso. Todos los registros contables han sido incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.
b.	Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. Dicha cuenta o cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.	N/A	No tienen cuentas bancarias del exterior.
	En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.	Si	La Administración del Fideicomiso mantiene una cuenta bancaria en la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichicha que tiene una calificación de riesgo de "AA".
c.	<p>Proceder a contratar los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calificación de riesgo - Auditoría externa - Colocación de valores - Agente pagador - Administración de cartera - Custodia de valores 	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito todos los contratos que se han instruido.
d.	Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto, en conjunto con el originador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito el reglamento de gestión con fecha 21 de junio de 2021 y ha emitido el correspondiente prospecto de emisión de obligaciones.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
e.	Previo a la emisión de valores, recibir parte del originador la transferencia, a título del Fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera por un saldo insoluto de capital que permita cubrir el monto total de la titularización. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera hasta la fecha de emisión, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.	Si	El originador ha transferido a nombre del Fideicomiso la cartera comprometida, adicional mencionamos que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha es la administradora de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera.
f.	Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a esta titularización.	Si	La administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización de la cartera por US\$50,000,000, la Superintendencia de Compañías ha aprobado la titularización denominada "TC-AUT-MUPI 1".
g.	Suscribir toda la información necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes a esta titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2021 la Administración de Fideicomiso ha formalizado la titularización "TC-AUT-MUPI 1" de la cartera y su acta de especificaciones.
h.	Inscribir el Fideicomiso, los valores en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha realizado la inscripción del Fideicomiso en el Mercado de Valores con fecha 26 de agosto de 2021.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
i.	Emitir los valores hasta por el monto total de la titularización, en la fecha que sea definida por el originador. Los valores tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones.	SI	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización de la cartera por US\$50,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 15 de julio del 2021 (Anexo B), fueron emitidas por la casa de valores Mercapital Casa de Valores S.A.
j.	Colocar los valores entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores que no se hayan colocado en la fecha de emisión, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión, la Fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización de la cartera por US\$50,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 15 de julio del 2021 (Anexo B), fueron emitidas por la casa de valores Mercapital Casa de Valores S.A.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
k.	En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la Fiduciaria solicitara la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte proporcional de la cartera, equivalente al porcentaje de valores no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas restituciones serán cubiertas por el originador.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Asociación Mutualista de Ahorro y crédito para la Vivienda Pichincha por un valor de US\$47,075,000.
l.	A medida que los valores se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera: Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.	Si	El 09 de julio del 2019 se suscribe con Mercapital Casa de Valores S.A., el contrato con el objeto de brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del Fideicomiso en el mercado de valores, por el cual se ha pagado comisiones correspondientes a este servicio.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Provisionar y retener la suma que sea necesaria para completar las provisiones previstas en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso retiene los flujos de efectivo por cobranza de la cartera titularizada para pago de los inversionistas.
	Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del Fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización de la cartera por US\$50,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 15 de julio del 2021 (Anexo B). Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Adicional la administración del Fideicomiso ha realizado todas las retenciones necesarias y la restitución de los valores colocados a la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.
m.	Desde la fecha de emisión, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y proceder a destinarlos mensualmente a provisionar y retener, la suma equivalente a la tercera parte de la próxima cuota de capital e intereses de los valores efectivamente colocados, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento.	SI	El Fideicomiso ha suscrito con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha el contrato de administración de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	<p>Cada trimestre deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión, el saldo faltante será provisionado en el siguiente mes.</p>		<p>El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas.</p>
n.	<p>Teniendo en consideración la subordinación de clases prevista en el presente Fideicomiso, pagar, a través del correspondiente agente pagador, los pasivos con los inversionistas respetando la prelación en la cual, la clase A será la prioritaria, seguida por la clase B, la clase C y finalmente la clase D, en las correspondientes fechas de vencimiento, con cargo a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los recursos provisionados y retenidos conforme al numeral 9.13 de la escritura de constitución.- De no ser suficiente dicha provisión, con cargo a los demás recursos en efectivo existentes en el Fideicomiso.- De dicho monto de no ser suficiente, con cargo al mecanismo de garantía constituido para la presente titularización. Para efectos del cálculo del plazo de la tasa de interés, su liquidación y pago se considerará una base de treinta sobre trescientos sesenta, la cual corresponde a años de trescientos sesenta días, doce meses cada año y meses de treinta días.	Si	<p>Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado US\$2,925,000 correspondientes al capital y US\$507,938 por intereses de la Clase A.</p> <p>Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso ha realizado la provisión de "Subordinada Clase D" por US\$2,178,995.</p>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	<p>El capital de los valores será amortizado y la tasa de interés de los valores será pagado con la periodicidad estipulada en el Anexo D y forma parte integrante del presente instrumento. Las fechas de pago tanto de capital como de intereses corresponderán con el mismo día calendario de la fecha de emisión, considerándose para tal efecto meses de treinta días sin importar los días efectivos reales transcurridos efectivamente entre un mes y otro. Si. Dicho día coincide con un día o no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que se reconozcan intereses adicionales por los días no hábiles.</p> <p>Los valores no generarán ningún tipo de interés a partir de su vencimiento, a menos que el Fideicomiso esté en mora en el pago, considerando que estará en mora únicamente en el caso de que, requerido el pago por parte del inversionista, el Fideicomiso no pudiera realizar el pago por cualquier razón, en especial por falta de fondos. En caso de que no existan los recursos suficientes en el Fideicomiso para cancelar totalmente los valores, se pagará a los inversionistas, teniendo en cuenta a la subordinación de clases, en lo que se alcanzare a prorrata del saldo insoluto de los valores de cada uno de ellos, y de acuerdo al siguiente orden:</p> <p>Intereses de mora, de haberlos. Intereses corrientes de acuerdo a la tasa de interés. Amortización de capital.</p>		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	<p>En el caso de que exista mora en el pago del capital de los valores, la tasa de mora a aplicarse será igual a 1.1 veces la tasa de interés vigente a la fecha de pago de tal capital, la que se aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la efectiva fecha de pago.</p> <p>El pago de los pasivos con inversionistas se los realizará en dólares de los estados unidos de américa, a menos que entrare en vigencia en el Ecuador una norma a través de la cual se disponga que las obligaciones deben ser canceladas en una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa; o, los deudores de la cartera puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa, casos en los cuales el Fideicomiso cancelará los pasivos con inversionistas en tal moneda y aplicando el tipo de cambio dispuesto en la norma que determinó tal modificación.</p> <p>En el evento que se presenten situaciones que impidan la generación de los flujos; y, una vez agotados los recursos existentes en el Fideicomiso o que se hayan agotado los recursos para gestionar la cobranza de la cartera, o si dicha cartera ya no es capaz de generar flujos; y no puedan cancelarse totalmente los pasivos con inversionistas, a pesar de haber respetado la subordinación de clases prevista en esta titularización y de haberse ejecutado el mecanismo de garantía, los inversionistas deberán asumir las posibles pérdidas que se produzcan por tales motivos, empezando desde la clase D hasta agotarla y así sucesivamente, la clase C, la clase B y finalmente la clase A.</p>		

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Expresamente se aclara que ni el originador, ni la fiduciaria, ni el Fideicomiso, de manera individual, conjunta o solidaria, aseguran o garantizan la generación de los flujos. Ni la fiduciaria ni el originador ofrecen, aseguran o garantizan beneficio, rentabilidad, resultado o retorno de la clase alguna los inversionistas o a terceros.		
o.	Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en la constitución, deberán permanecer depositados en las cuentas de ahorro o corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la Fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:		
	Instrumentos o valores de renta fija, emitidos directamente por instituciones financieras del país o del exterior, distintos del originador o de su grupo financiero, a un plazo o disponibilidad de hasta treinta días.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, no se han realizado este tipo de inversiones
	Fondos de inversión no administrados por la Fiduciaria.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no mantiene inversiones en otros fondos que no sean administrados por la Fiduciaria.
p.	Declarar la redención anticipada en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta de la escritura de constitución, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso no ha realizado ninguna redención anticipada.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
q.	Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la escritura de constitución.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso ha realizado la provisión de “Subordinada Clase D” por US\$2,178,995.
q.	Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del Fideicomiso y la titularización.	SI	El 29 de diciembre del 2021, se convoca a la Asamblea de Inversionistas para la designación de un miembro remplazo que integrará el comité de vigilancia a llevarse a cabo el 07 de enero del 2022.
r.	Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.
s.	En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la Fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.
t.	Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador, esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha consignado ningún bien del inversor u originador ante un juez de lo civil.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
u.	Una vez cancelados todos los pasivos y siempre que no existan activos en el patrimonio autónomo, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera.
v.	Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
Obligaciones de la Fiduciaria:			
a.	Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso. Esta obligación es de medio y no de resultado, pues se adquieren únicamente deberes y responsabilidades Fiduciarias. En tal sentido, la Fiduciaria no garantiza al originador, ni a los inversionistas, la consecución del objeto o de la finalidad pretendida a través de la presente titularización. conforme lo anterior, la Fiduciaria se compromete únicamente al desarrollo de una gestión Fiduciaria, de acuerdo con los términos del presente Fideicomiso, del reglamento de gestión y de la legislación aplicable	Si	La Administración del Fideicomiso administra de manera diligente el patrimonio autónomo del mismo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
b.	Ejecutar los mecanismos de garantía, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.	Si	<p>El mecanismo de garantía de esta titularización es la subordinación de la emisión.</p> <p>Al 31 de diciembre del 2021, Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso ha realizado la provisión de “Subordinada Clase D” por US\$2,178,995. para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones.</p>
c.	Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
d.	Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.
e.	Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como Fiduciaria.	Si	El Fideicomiso mantiene bienes separados de los demás bienes de la Fiduciaria y se lleva por separado la contabilidad.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

ANEXO 4

Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
f.	Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.	Si	El Fideicomiso ha cumplido con toda la normativa legal aplicable en sus operaciones al 31 de diciembre del 2021.
g.	Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.	No	El informe de rendición de cuentas al originador será emitido posterior a emisión de este informe en junio 2022.
h.	La Fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la normativa ecuatoriana, especialmente en la codificación de resoluciones de la junta de política y regulación monetaria y financiera y demás normas permitentes, referentes a los negocios fiduciarios de titularización y a la transferencia de cartera al Fideicomiso.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso se encuentra consciente de la aplicación de dicha normativa para la gestión de las operaciones del Fideicomiso.
j.	Las demás obligaciones establecidas para la Fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 5

Artículo 16 - Informe confidencial para la administración

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
La auditora externa, deberá dirigir al representante legal del participante del mercado de valores auditado, cuando corresponda, un Informe confidencial, que contenga las recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deban ser tomados en cuenta para la marcha del negocio.	Cumplida	Nuestras recomendaciones sobre el control interno y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado, en un documento denominado “Carta a la Gerencia”, no muestran observaciones que deban ser reportadas en un informe confidencial.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

**ANEXO 6
Declaración Juramentada**

Diciembre 31, 2021



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2022-17-01-44-P-00693

DECLARACIÓN JURADA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.

CUANTÍA. INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ante mi doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA, representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión contador, domiciliado en este cantón, lugar de trabajo N veinticuatro F Baquerizo Moreno y E diez José Tamayo, con teléfono número cero dos dos cinco cuatro cuatro cero dos cuatro, correo electrónico xpuebla@bdo.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su cédula de ciudadanía; quien autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa



o seducción; además solicita se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente Declaración Jurada, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más consistente en una DECLARACIÓN JURADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA, el señor **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero dos cuatro cuatro siete cero seis (1710244706), representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para estos actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, DECLARO bajo juramento lo siguiente: A) Que esta compañía cuyo objeto social es la prestación de servicios de auditoría, mantiene independencia y objetividad dentro de sus labores y trabajos que realiza.- B) Que mi representada, sus administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el **EXÁMEN PRACTICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1**, al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno o a quien firma el dictamen correspondiente, **están libres de las inhabilidades establecidas en los artículos siete y ciento noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, en lo que les fuere aplicable.-** Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos por la Ley



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notarial, y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA

C.C: 1710244706

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

693 / 2022





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710244706

Nombres del ciudadano: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2022

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 221-689-37733



221-689-37733

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171024470-6



CIUDADANÍA
PUEBLA PUEBLA
XAVIER MARINO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2019-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-04-10

V133313222

001704100

INSTRUCTOR GENERAL

SEÑALA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: INAQUITO
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0018 MASCULINO



N. 74740211

CE N. 1710244706

PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO



Razón Social
BDO ECUADOR S.A.**Número RUC**
1790863573001**Representante legal**

• PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
04/08/1988	20/08/2021	27/06/1988
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
27/06/1988	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** MARISCAL SUCRE**Dirección****Calle:** N24F BAQUERIZO MORENO **Número:** SN **Intersección:** E10 JOSE TAMAYO
Edificio: TORRES DEL CASTILLO TORRE DOS **Número de oficina:** 15 **Número de piso:** 15 **Referencia:** DIAGONAL A SWISSOTEL**Medios de contacto****Fax:** 022232621 **Teléfono trabajo:** 022221400 **Celular:** 0999938803 **Email:** abenavides@bdo.ec**Actividades económicas**

- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- M69200902 - OTRAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- M70100001 - SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.
- M69200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.

Razón Social
BDO ECUADOR S.A.

Número RUC
1790863573001

Establecimientos

Abiertos
2

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000232047
Fecha y hora de emisión: 25 de enero de 2022 15:15
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Señor
Xavier Marino Puebla Puebla
Presente.-

De mi consideración:

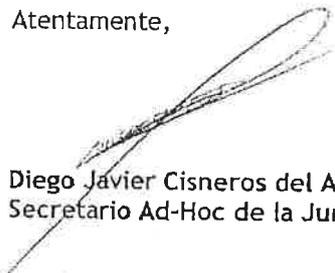
Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BDO ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; acertadamente resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS (2) AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto el referido Artículo Trigésimo del Estatuto Social.

La compañía **BDO ECUADOR S.A.**, se constituyó bajo el nombre de **STERN SALINGER CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública de 13 de mayo de 1988 otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, debidamente inscrito el 27 de junio de 1988 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a **BDO STERN CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, acto societario debidamente inscrito el 11 de abril de 1994 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a **BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública de 11 de noviembre de 2009 otorgada por la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, debidamente inscrita el 28 de enero de 2010 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Finalmente, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a **BDO ECUADOR S.A.** y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada por la Notaría Sexta del cantón Quito el 05 de diciembre de 2017, debidamente inscrito el 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,


Diego Javier Cisneros del Alcázar
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: En esta fecha **ACEPTO** la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BDO ECUADOR S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 03 de marzo de 2021.

Xavier Marino Puebla Puebla
CC. 1710244706



TRÁMITE NÚMERO: 17752

8554881GVEVVET

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	59382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6351
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
IDENTIFICACIÓN:	1710244706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 979 DEL 27/06/1988 NOT. 2 DEL 13/05/1988.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 D(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, debidamente sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el catorce de marzo del dos mil veintidós.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ
MUTUALISTA PICHINCHA 1**

ANEXO 7

Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros a

Diciembre 31, 2021

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN
CARTERA AUTOMOTRIZ - MUTUALISTA
PICHINCHA 1**

Estados Financieros
Año terminado en Diciembre 31, 2021
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1 (en adelante el “Fideicomiso”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos para la opinión de auditoría

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Principales asuntos de auditoría

Los principales asuntos de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra revisión para formular nuestra opinión al respecto y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

1. Valoración de cuentas y documentos por cobrar

La Administración del Fideicomiso, valora los saldos presentados en sus cuentas por cobrar según lo determinado NIIF 9. Debido a la importancia del saldo de sus cuentas por cobrar en cada categoría y el tratamiento específico que se ha definido para ella, es considerada un asunto clave de auditoría.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a la valoración adecuada de Cuentas y documentos por cobrar, incluyeron:

- Evaluar de la integridad de las cuentas y documentos por cobrar.
- Validar la antigüedad de la cartera y su valoración.
- Test de Confirmaciones de saldos.

En las Notas 4.8 y 10 (Cuentas y documentos por cobrar) se incluyen las revelaciones del Fideicomiso sobre estas cuentas.

Otro asunto

Tal como se explica en la Nota 1, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1 inició con sus operaciones el 21 de junio del 2021, por lo cual, estos estados financieros no se presentan comparativos y constituyen los primeros estados financieros auditados del Fideicomiso.

Otra información

La Administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria. Se espera que el informe de rendición de cuentas esté disponible después de la fecha de nuestro informe.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base a nuestra revisión del informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria que presentará al Originador, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho a los encargados de la Administración del Fideicomiso.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Fideicomiso o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista, sino hacerlo.

Los miembros de la Administración del Fideicomiso son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del Fideicomiso como agente de retención y percepción y sobre la información financiera suplementaria para Mercado de Valores, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se emiten por separado.

BDO ECUADOR

Mayo 6, 2022
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Franklin Pinta - Socio

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Fideicomiso del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación, entre otras cosas, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Fideicomiso, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período auditado y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2021

CONTENIDO:

PÁGINA:

• Estado de situación financiera	5
• Estado de resultados integrales	6
• Estado de cambios en el patrimonio	7
• Estado de flujos de efectivo	8
• Resumen de las principales políticas contables	10
• Notas explicativas a los estados financieros	61

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en dólares)

	Notas	Diciembre 31,2021
Activos:		
Activos corrientes:		
Efectivo	8	2,073,200
Inversiones corrientes	9	2,700,418
Cuentas y documentos por cobrar	10	45,654,220
Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas		<u>196,620</u>
Total activos corrientes		<u>50,624,458</u>
Activos no corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar	10	<u>829,949</u>
Total activos no corrientes		<u>829,949</u>
Total activos		<u>51,454,407</u>
Pasivos:		
Pasivos corrientes:		
Valores emitidos	11	18,549,641
Otros pasivos	13	<u>607,360</u>
Total pasivos corrientes		<u>19,157,001</u>
Pasivos no corrientes:		
Valores emitidos	11	<u>30,998,750</u>
Total pasivos no corrientes		<u>30,998,750</u>
Total pasivos		<u>50,155,751</u>
Patrimonio:		
Aportes patrimoniales	14	<u>1,298,656</u>
Total patrimonio		<u>1,298,656</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>51,454,407</u>

YAHAIRA
EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO

Firmado digitalmente por
YAHAIRA EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO
Fecha: 2022.05.06 08:52:13
-05'00'

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial

ANDRES
SEBASTIAN
SUAREZ MORALES

Firmado digitalmente por
ANDRES SEBASTIAN SUAREZ
MORALES
Fecha: 2022.05.05 14:19:08
-05'00'

Andrés Suárez
Contador General

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en dólares)

Año terminado en	Notas	Diciembre 31, 2021
Ingresos financieros	15	3,483,869
Gastos de administración		(74,127)
Otros gastos	16	(2,180,909)
Gastos financieros	17	(1,228,833)
Resultado integral del año		-

YAHAIRA
EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO

Firmado digitalmente por
YAHAIRA EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO
Fecha: 2022.05.06 08:52:31
-05'00'

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial

ANDRES
SEBASTIAN
SUAREZ
MORALES

Firmado digitalmente
por ANDRES SEBASTIAN
SUAREZ MORALES
Fecha: 2022.05.05
14:19:19 -05'00'

Andrés Suárez
Contador General

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 (Expresado en dólares)

	Aportes constituyentes
Aportes constituyentes	1,000
Canjes de cartera	51,277,277
Restituciones de aportes	(49,979,621)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1,298,656

YAHAIRA
EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO

Firmado digitalmente por
YAHAIRA EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO
Fecha: 2022.05.06
08:52:54 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial

ANDRES
SEBASTIAN
SUAREZ MORALES

Firmado digitalmente
por ANDRES SEBASTIAN
SUAREZ MORALES
Fecha: 2022.05.05
14:19:56 -05'00'

Andrés Suárez
Contador General

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA
MUTUALISTA PICHINCHA 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en dólares)**

Año terminado en	Notas	Diciembre 31, 2021
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes		8,041,563
Efectivo pagado a proveedores		531,257
		<u>8,572,820</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Efectivo neto por inversiones corrientes		(2,661,624)
		<u>(2,661,624)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido por emisión de valores		50,000,000
Efectivo pagado por capital e intereses de valores emitidos		(3,859,375)
Efectivo neto recibido por aportes		1,000
Efectivo neto pagado por restituciones de aportes		(49,979,621)
		<u>(2,903,621)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		
Aumento neto de efectivo		
		2,073,200
Efectivo al inicio del año		
		<u>-</u>
Efectivo al final del año		
	8	<u>2,073,200</u>

YAHAIRA
EMPERATRIZ
RECALDE
VELASCO

Firmado digitalmente
por YAHAIRA
EMPERATRIZ RECALDE
VELASCO
Fecha: 2022.05.06
08:53:38 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial

ANDRES
SEBASTIAN
SUAREZ MORALES

Firmado digitalmente por
ANDRES SEBASTIAN
SUAREZ MORALES
Fecha: 2022.05.05 14:20:20
-05'00'

Andrés Suárez
Contador General

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA
AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL CON EL EFECTIVO NETO
PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresado en dólares)**

Año terminado en	Diciembre 31, 2021
Resultado integral del año	-
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto por actividades de operación:	
Gastos financieros	1,228,771
Otros gastos	2,178,995
Ingresos financieros	(1,054,363)
Cambios en activos, pasivos y patrimonio operativos:	
Disminución en cuentas y documentos por cobrar	5,808,677
Aumento en cuentas y documentos por cobrar relacionadas	(196,620)
Aumento en otros pasivos	607,360
Efectivo neto provisto por actividades de operación	8,572,820

YAHAIRA
EMPERATRIZ
RECALDE
VELASCO

Firmado digitalmente por
YAHAIRA EMPERATRIZ
RECALDE VELASCO
Fecha: 2022.05.06 08:54:24
-05'00'

Yahaira Recalde Velasco
Apoderada Especial

ANDRES
SEBASTIAN
SUAREZ MORALES

Firmado digitalmente
por ANDRES SEBASTIAN
SUAREZ MORALES
Fecha: 2022.05.05
14:20:38 -05'00'

Andrés Suárez
Contador General

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre del fideicomiso.**
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1
- **RUC del fideicomiso.**
1793159478001
- **Domicilio del fideicomiso.**
Avenida 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, edificio World Trade Center, Torre A, piso 1, Quito - Pichincha.
- **Forma legal del fideicomiso.**
Fideicomiso Titularización.
- **País de incorporación del fideicomiso.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones del fideicomiso.**

El Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, fue constituido mediante escritura pública emitida el 21 de junio del 2021. El Originador es la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha; tiene como objeto desarrollar el proceso de titularización de cartera automotriz hasta el monto total de 50,000,000; los activos que constituyen el soporte del proceso provienen de la cartera automotriz adquirida por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha; la emisión está conformada por la clase A de 22,500,000, clase B de 12,500,000, clase C de 7,500,000 y la clase D de 7,500,000.

Los valores a emitirse son de contenido crediticio y los plazos y amortizaciones están en función de la estructura financiera.

La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha es una institución financiera de derecho privado con finalidad social, cuya actividad principal es la captación de recursos del público para destinarlos al financiamiento de la vivienda, la construcción y el bienestar familiar de sus clientes y socios; el Originador cuenta actualmente con un importante volumen de cartera, parte de la cual ha resuelto destinarla al desarrollo del proceso de titularización, por lo cual la cartera automotriz fue cedida y endosada a favor del presente Fideicomiso.

La titularización desarrollada a través del Fideicomiso tiene como objeto:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- a) Restituir al originador, en su calidad de beneficiario los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores entre los inversionistas, una vez cancelada las comisiones respectivas de las Casas y bolsas de Valores. El Originador destinará los recursos para capital de trabajo operativo, el cual consistirá en actividades destinadas al financiamiento de clientes y nuevos procesos de titularización de cartera del Originador, de conformidad a su giro de negocio, políticas de crédito y estrategias comerciales.
- b) Que los pasivos con inversionistas sean pagados con cargo a los flujos generados por la cobranza y recaudación de la cartera, y de no ser estos suficientes con cargo al mecanismo de garantía.

- **Aspectos generales de la emisión**

Son valores de titularización de contenido crediticio, los mismos que están representados bajo cuatro clases (A, B, C y D) por un monto total de hasta 50,000,000.

Los valores se emitirán en forma desmaterializada. El valor nominal es de 1.00; los valores se denominarán TC-AUT-MUPI 1.

La emisión está conformada por:

- Clase A de 22,500,000, plazo de 720 días, tasa de interés 7.00% fija anual. El pago del interés se realizará trimestralmente a partir de la fecha de colocación de los valores. Existen 8 cupones de interés durante el período de vigencia de la emisión de la clase A.

El pago de capital de la clase A se realizará trimestralmente a partir de la fecha de colocación de los valores. Existen un total de 8 pagos de capital durante el período de vigencia de la emisión de la clase A.

- Clase B de 12,500,000, plazo 1,080 días, tasa de interés 7.25% fija anual. Existen 12 cupones de interés durante su vigencia.

El pago de capital de la clase B se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase A, es decir a partir del trimestre 8. Esta clase cuenta con 5 pagos de capital hasta el trimestre 12.

- Clase C de 7,500,000, plazo 1,350 días, tasa de interés 7.75% fija anual. Cuenta con 15 cupones de interés durante su vigencia

El pago del capital de la clase C se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase B, es decir a partir del trimestre 12. Esta clase cuenta con 4 pagos de capital hasta el trimestre 15;

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Clase D de 7,500,000, plazo de 1,800 días, tasa de interés de 9.00% fija anual. Cuenta con 20 cupones de capital de interés durante su vigencia.

El pago de capital de la clase D se realizará trimestralmente a partir del último pago de cupón de capital de la clase C, es decir a partir del trimestre 15. Esta clase cuenta con 6 pagos de capital.

El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. actuará como agente de pago. Los pagos que deben hacerse a los inversionistas mediante transferencia bancaria.

Descripción detallada de la cartera objeto de la titularización.

El objeto de la titularización es:

- (a) Restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la constitución del Fideicomiso, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casas y Bolsas de Valores. El Originador destinará los referidos recursos para capital de trabajo operativo, el cual consistirá en actividades destinadas al financiamiento de clientes, de conformidad a su giro de negocio, políticas de crédito y estrategias comerciales.
- (b) Que los pasivos con inversionistas sean pagados con cargo a flujos generados por la cobranza y recaudación de la cartera, y de no ser estos suficientes con cargo al mecanismo de garantía. Se aclara que ni el Originador, ni la Fiduciaria, ni el Fideicomiso, de manera individual, conjunta o solidaria, aseguran o garantizan la generación de los flujos. Ni la Fiduciaria ni el Originador ofrecen, aseguran o garantizan beneficio, rentabilidad, resultado o retorno de clase alguna a los inversionistas o a terceros.

Punto de equilibrio

De conformidad con las exigencias de la normativa vigente, se fija el punto de equilibrio de la titularización, en la colocación de un valor. El plazo para alcanzar el punto de equilibrio será igual al del plazo para la oferta pública de los valores y su prórroga, de haberla. En caso de que no se llegue a alcanzar el punto de equilibrio dentro del plazo antes señalado, se procederá a:

- (a) Cancelar los pasivos con terceros con los recursos existentes en el Fideicomiso y de no haber suficientes con los que deberá proporcionar el Originador.
- (b) Se restituirán el remanente de recursos, bienes y derechos existentes en el Fideicomiso al originador, a cuenta y cargo de este último.
- (c) Se declarará terminado y se procederá con las tareas de liquidación del Fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Instrucciones a la Fiduciaria.

- Proceder a registrar tanto contablemente:
 - a. El dinero que el constituyente transfiere a favor del fideicomiso y el que, de ser el caso, llegare a transferir en el futuro, en caso que deba cubrir los pasivos con terceros.
 - b. La cartera cuando sea aportada y transferida por el constituyente al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.
 - c. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.
- Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. Dicha cuenta o cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:
 - a. En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de “A” o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.
 - b. En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de “AA-” o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.
- Proceder a contratar los siguientes servicios:
 - a. Calificación de riesgo.
 - b. Auditoría externa.
 - c. Colocación de valores.
 - d. Administración de cartera.
 - e. Agente pagador
 - f. Custodia de valores.
- Emitir el reglamento de gestión del fideicomiso y el prospecto, en conjunto con el Originador.
- Previo a la emisión de valores, recibir de parte del Originador la transferencia a título del fideicomiso mercantil irrevocable, de la cartera por un saldo insoluto de capital que permita cubrir el monto total de la titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera hasta la fecha de emisión, el fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.

- Recopilar toda la información y/o documentación necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes a esta titularización.
- Suscribir toda la documentación necesaria para obtener las autorizaciones correspondientes a esta titularización.
- Inscribir el fideicomiso y los valores en el Catastro Público del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores del Ecuador.
- Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores hasta por el monto total de la titularización, en la fecha que sea definida por el Originador. Los valores tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones.

El fideicomiso emitirá todos los valores en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación, lo que constituye la fecha de emisión. A partir de la fecha de emisión se contará el plazo de vigencia de los valores según sus clases.

- Colocar los valores entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el Originador. Los valores que no se hayan colocado en la fecha de emisión, quedarán en tesorería del fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión, la Fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas a una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.
- En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la Fiduciaria solicitará la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido legal o reglamentariamente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En el evento que no lleguen a colocarse todos los valores dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte proporcional de la cartera, equivalente al porcentaje de valores no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas restituciones serán cubiertas por el Originador.

A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:

- a. Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.
 - b. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para completar las provisiones previstas en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
 - c. Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.
- Desde la fecha de emisión, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de cartera, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos y proceder a destinarlos mensualmente a provisionar y retener, la suma equivalente a la tercera parte de la próxima cuota de capital e intereses de los valores efectivamente colocados, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento. En tal virtud, en cada trimestre, deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista, el saldo faltante será provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Teniendo en consideración la subordinación de clases prevista en el presente Fideicomiso, pagar, a través del correspondiente agente pagador, los pasivos con los inversionistas respetando la prelación en la cual, la clase A será la prioritaria, seguida por la clase B, la clase C y finalmente la clase D, en las correspondientes fechas de vencimiento, con cargo a:
 - (i) Los recursos provisionados y retenidos conforme al numeral 9.13 de la escritura de constitución.
 - (ii) De no ser suficiente dicha provisión, con cargo a los demás recursos en efectivo existentes en el Fideicomiso.
 - (iii) De dicho monto de no ser suficiente, con cargo al mecanismo de garantía constituido para la presente titularización. Para efectos del cálculo del plazo de la tasa de interés, su liquidación y pago se considerará una base de treinta sobre trescientos sesenta, la cual corresponde a años de trescientos sesenta días, doce meses cada año y meses de treinta días.

El capital de los valores será amortizado y la tasa de interés de los valores será pagado con la periodicidad estipulada en el Anexo D y forma parte integrante del presente instrumento. Las fechas de pago tanto de capital como de intereses corresponderán con el mismo día calendario de la fecha de emisión, considerándose para tal efecto meses de treinta días sin importar los días efectivos reales transcurridos efectivamente entre un mes y otro. Si. Dicho día coincide con un día o no hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que se reconozcan intereses adicionales por los días no hábiles.

Los valores no generarán ningún tipo de interés a partir de su vencimiento, a menos que el Fideicomiso esté en mora en el pago, considerando que estará en mora únicamente en el caso de que, requerido el pago por parte del inversionista, el Fideicomiso no pudiera realizar el pago por cualquier razón, en especial por falta de fondos. En caso de que no existan los recursos suficientes en el Fideicomiso para cancelar totalmente los valores, se pagará a los inversionistas, teniendo en cuenta a la subordinación de clases, en lo que se alcanzare a prorrata del saldo insoluto de los valores de cada uno de ellos, y de acuerdo al siguiente orden:

- (i) Intereses de mora, de haberlos.
- (ii) Intereses corrientes de acuerdo a la tasa de interés.
- (iii) Amortización de capital.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En el caso de que exista mora en el pago del capital de los valores, la tasa de mora a aplicarse será igual a 1.1 veces la tasa de interés vigente a la fecha de pago de tal capital, la que se aplicará desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la efectiva fecha de pago.

El pago de los pasivos con inversionistas se los realizará en dólares de los estados unidos de américa, a menos que entrare en vigencia en el Ecuador una norma a través de la cual se disponga que las obligaciones deben ser canceladas en una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa; o, los deudores de la cartera puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa, casos en los cuales el Fideicomiso cancelará los pasivos con inversionistas en tal moneda y aplicando el tipo de cambio dispuesto en la norma que determinó tal modificación.

En el evento que se presenten situaciones que impidan la generación de los flujos; y, una vez agotados los recursos existentes en el Fideicomiso o que se hayan agotado los recursos para gestionar la cobranza de la cartera, o si dicha cartera ya no es capaz de generar flujos; y no puedan cancelarse totalmente los pasivos con inversionistas, a pesar de haber respetado la subordinación de clases prevista en esta titularización y de haberse ejecutado el mecanismo de garantía, los inversionistas deberán asumir las posibles pérdidas que se produzcan por tales motivos, empezando desde la clase D hasta agotarla y así sucesivamente, la clase C, la clase B y finalmente la clase A.

Expresamente se aclara que ni el Originador, ni la Fiduciaria, ni el Fideicomiso, de manera individual, conjunta o solidaria, aseguran o garantizan la generación de los flujos. Ni la Fiduciaria ni el Originador ofrecen, aseguran o garantizan beneficio, rentabilidad, resultado o retorno de la clase alguna los inversionistas o a terceros.

- Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en la constitución, deberán permanecer depositados en las cuentas de ahorros o corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el Originador a la Fiduciaria, mientras este mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:
 - (a) Instrumentos o valores de renta fija, emitidos directamente por instituciones financieras del país o del exterior, distintos del Originador o de su grupo financiero, a un plazo o disponibilidad de hasta treinta días.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- (b) Fondos de inversión en el Ecuador administrados por cualquier compañía administradora de fondos del país, salvo aquellos administrados por la propia fiduciaria mientras la ley lo prohíba, sin exceder los límites de inversión estipulados en la normativa legal vigente y de disponibilidad de hasta treinta días.

La Fiduciaria no será responsable, ni se hallará obligada a responder por las inversiones realizadas ni por los recursos mantenidos en las cuentas de ahorros o corrientes, en el evento de que las instituciones donde se mantengan las mismas llegaren a incumplir sus compromisos u obligaciones o por cualquier pérdida que llegare a generarse por tales situaciones.

Los rendimientos que generen los recursos monetarios del fideicomiso tanto en las cuentas de ahorros o corrientes como en las inversiones que lleguen a realizarse, pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso y formarán parte de los flujos.

- Declarar la redención anticipada en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta de la escritura de constitución, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.
- Administrar y ejecutar el mecanismo de garantía de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la cláusula.
- Convocar a los inversionistas asamblea o a los miembros del comité de vigilancia, y, ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten contra el objeto del Fideicomiso y la titularización.
- Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la Bolsa de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.
- En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones de personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la Fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera que corresponda para que provea de dicha información, respecto a tales deudores a las mismas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Consignar ante un Juez de lo Civil, los bienes que les pudieran corresponder a los inversionistas u originador, esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos seis (6) meses calendarios contados a partir de la fecha en que haya nacido para el fideicomiso la última obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.
- Una vez cancelados todos los pasivos y siempre que no existan activos en el patrimonio autónomo, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instituciones fiduciarias antes estipuladas, que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.

Pasivos con terceros

Constituyen pasivos con terceros, los costos gastos honorarios y tributos que se generen como consecuencia de la constitución administración cumplimiento de instrucciones Fiduciarias y liquidación del fideicomiso a excepción de los pasivos con inversionistas. Se incluyen dentro de los pasivos con terceros, pero no se limitan a los siguientes:

- (i) Tributos a cargo del Fideicomiso.
- (ii) Honorarios de la Fiduciaria relacionados.
- (iii) Costos y gastos necesarios para cumplir con el objeto del Fideicomiso y de la titularización; obtener las autorizaciones correspondientes para tal efecto y mantener las mismas; y, ejecutan las instrucciones impartidas de la Fiduciaria.
- (iv) Cancelar los honorarios y gastos derivados de los contratos que lleguen a suscribirse con la auditoría externa, la calificadora de riesgos, el custodio, el administrador de cartera, el agente pagador y cualquier otro que se derive de la documentación de la titularización.
- (v) Cancelar los costos y gastos en que se incurra para la defensa del Fideicomiso o de la Fiduciaria, o para la reforma o actualización de la documentación de la titularización. los pasivos con terceros serán cancelados por el Fideicomiso con cargo a los flujos. De no haber suficientes recursos en el patrimonio autónomo, corresponderá al originador la obligación de asumir directamente tales costos, gastos, honorarios o tributos o proveer al fideicomiso de los recursos necesarios para su pago dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber solicitado tales recursos por parte de la Fiduciaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Al efecto de lo cual el Originador otorga fianza mercantil a través del presente instrumento, en los términos del código de comercio, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con terceros por parte del fideicomiso. El pago de los pasivos con terceros se los realizará en dólares de los estados unidos de américa, a menos que entrará en vigencia en el ecuador una norma a través de la cual se trasponga que las obligaciones deben ser canceladas en una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa o los deudores de la cartera puedan o deban realizar sus pagos con una moneda distinta al dólar de los estados unidos de américa, caso en el cual el fideicomiso cancelará los pasivos con terceros en tal moneda y aplicando el tipo de cambio dispuesto en tal norma. La Fiduciaria se halla autorizada para retener de los flujos, el valor correspondiente para cubrir los pasivos con terceros.

Valoración de los valores.

Los valores se colocarán en el mercado primario bursátil al precio mínimo que sea instruido por el Originador a la Fiduciaria a través de carta, fax o correo electrónico. En el mercado secundario bursátil, la valoración de los valores estará dada por la oferta y la demanda de los mismos.

Índice de siniestralidad y forma de determinación de los flujos futuros.

Según los cálculos que constan en el informe del estructurador financiero, el índice de siniestralidad es del cinco punto cuarenta y nueve por ciento (5.49%). El índice de siniestralidad muestra el mayor riesgo de pérdida de la cartera o de desajuste de los flujos conforme a las proyecciones detalladas en el informe del estructurador financiero, en el cual constan también establecida la forma de determinación de los flujos futuros objeto de esta titularización.

Mecanismo de garantía.

En esta titularización existirán cuatro clases de valores a emitirse (clase a, clase b, clase c y clase d), el mecanismo de garantía de esta titularización es la subordinación de la emisión, consistente en que el Originador o terceros debidamente informados, suscriban los valores de la clase d, a cuya porción se imputarán hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que a la porción correspondiente a los valores de la clase a, clase b y clase c, que serán colocados entre los inversionistas en general, se cancelarán prioritariamente los intereses y el capital.

La subordinación de la emisión prevé respetar el siguiente orden de prelación en los pagos de capital e intereses de los valores emitidos: la clase a será la prioritaria, después la clase b y después la clase c y finalmente la clase d.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La cobertura que otorga la subordinación de la emisión sobre 1,5 veces el índice de siniestralidad consta detallada en el informe del estructurador financiero que hace parte de la presente titularización.

Redención anticipada.

De producirse cualquiera de los eventos señalados a continuación, la Fiduciaria procederá declarar la rendición anticipada de los valores, según corresponda. Constituyen causales para que la Fiduciaria declare una rendición anticipada, las siguientes:

- a) Si los deudores de la cartera prepagan el cien por ciento (100%) de los instrumentos de crédito.
- b) Si en la República del Ecuador entra a regir una norma en virtud de la cual se disponga la inmovilización o movilización limitada de recursos, estando los recursos del Fideicomiso sometidos a ese régimen y ello implique que no puedan honrarse los pasivos con inversionistas o pasivos con terceros.
- c) Si, por cualquier motivo, no es posible pagar íntegra y/u oportunamente los valores en los términos y condiciones de estipulados en el presente Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.
- d) Si el Fideicomiso es dejado sin efecto por sentencia ejecutoriada de última instancia, por cualquier razón o circunstancia la rendición anticipada consiste en el derecho, más no en la obligación de que, una vez producido cualquiera de los referidos eventos, y en él los términos y condiciones de estipuladas en esta cláusula, la Fiduciaria puede proceder a utilizar todos los recursos existentes en el Fideicomiso para abonar o cancelar los valores de manera anticipada. para tal efecto, la Fiduciaria, por cuenta del Fideicomiso, podrá acudir:
 - (i) A los flujos recaudados de la cartera.
 - (ii) A los recursos existentes en el Fideicomiso.
 - (iii) A los recursos obtenidos producto de la imaginación de la cartera. Se deja expresa constancia de que haberse producido cualquiera de los referidos eventos, y por ende la declaración de redención anticipada, quedarán suspendidos los derechos del Originador, estipulados en el presente Fideicomiso, hasta cuando se haya logrado honrar íntegramente los pasivos con inversionistas.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En tal sentido, dichos derechos del Originador, en calidad de beneficiario del presente fideicomiso de titularización, quedarán extinguidos si los inversionistas deben asumir eventuales pérdidas derivadas de esta titularización. se aclara de manera expresa que la redención anticipada no constituye el vencimiento anticipado de los valores, en virtud de lo cual, efectuada esta declaración de redención anticipada por parte de la Fiduciaria, ningún inversionista podrá demandar al fideicomiso por el pago anticipado de ningún rubro de los valores.

La declaración de redención anticipada deberá ser informada a los inversionistas en forma señalada en este contrato. Efectuada la declaración de redención anticipada, la Fiduciaria podrá realizar una o más de las siguientes gestiones:

- (i) Dar por terminado el o los contratos de administración de cartera y gestionar, a través de terceros contratados al efecto, la recaudación de la misma.
- (ii) Obtener recursos en virtud de la imaginación de la cartera, hallándosele facultada para negociar los términos y condiciones de tal o tales descuentos, precautelando siempre los intereses de los inversionistas. En caso de que se logre recaudar flujos u obtener recursos a través del descuento de cartera, la cita si aérea destinará foto recursos para honrar los pasivos con inversionistas, a prorrata del saldo insoluto sobre los valores que corresponda a cada uno de ellos, y de acuerdo al siguiente orden:
 - (i) Intereses de mora, de haberlos.
 - (ii) Intereses corrientes de acuerdo a la tasa de interés.
 - (iii) Amortización de capital. Se deberá practicar el ajuste correspondiente de los intereses por el plazo por pago anticipado de capital de los valores, en la última cuota de los valores, y de ser necesario en la penúltima cuota y así sucesivamente.

Información y rendición de cuentas.

Información a los inversionistas.

La Fiduciaria elaborará para los inversionistas un informe semestral detallado sobre la situación del presente proceso de titularización, el cual deberá contener información sobre los siguientes aspectos en el semestre inmediato anterior:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

-
- a) Estado de la cartera y de los flujos recaudados.
 - b) Situación y saldo de los inversionistas.
 - c) Situación del saldo de pasivos con terceros.
 - d) Cualquier otra situación que se considere relevante para los inversionistas. Dicho informe estará a disposición de los inversionistas en las oficinas de la Fiduciaria ubicada en la ciudad de Quito o publicada en su portal electrónico, a partir de los cuarenta y cinco días posteriores a la finalización de cada semestre a contarse a partir de la fecha de emisión.

Toda información a los inversionistas que por disposición legal o reglamentaria o de la documentación de la titularización, deberá ser realizada a los inversionistas, incluyendo las convocatorias a la asamblea, será realizada a través de publicaciones efectuadas en página web de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y posteriormente en la página web de la Fiduciaria, cuya dirección es www.fiducia.com.ec y/o en su portal electrónico.

La referida información también será entregada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a las Bolsas de Valores, a la calificadora de riesgos y a la auditoría externa.

Rendición de cuentas.

La Fiduciaria rendirá cuentas al originador de forma anual, dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual, en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.

La rendición de cuentas podrá, a criterio de la Fiduciaria, ser remitida físicamente o mediante correo electrónico a la dirección constante en el presente instrumento y podrá ser publicada en su portal electrónico.

Políticas.

Para el desarrollo de la titularización a desarrollarse a través del presente fideicomiso la Fiduciaria deberá aplicar las siguientes políticas que constarán establecidas de manera detallada en el reglamento de gestión:

- a) Política de emisión de valores.
- b) Política de recaudación de los flujos.
- c) Política de inversiones de los recursos del fideicomiso.
- d) Política de pago a los inversionistas.
- e) Política de información a los inversionistas.
- f) Política de rendición de cuentas.
- g) Las demás que fueren necesarias para el desarrollo de la titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Derechos y obligaciones de los inversionistas.

Los inversionistas tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- Derechos:
 - (a) Exigir el fideicomiso del pago del capital e intereses de sus valores en las correspondientes fechas de vencimiento, y de conformidad con lo estipulado en la documentación de la titularización.
 - (b) Comparecer, directamente o mediante apoderado, a las asambleas.
 - (c) Elegir y ser elegido como miembro del comité de vigilancia.
 - (d) Los demás derechos establecidos a favor en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, en los valores y en la legislación aplicable.

- Obligaciones:
 - (a) Los inversionistas están obligados a entregar toda la documentación e información que la Fiduciaria quiera con el fin de cumplir con las normas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos u otras disposiciones legales o reglamentarias, así como toda la información y documentación que requiera la Fiduciaria para determinar la identidad y domicilio de sus socios, accionistas o partícipes, y actualizar la mencionada información y documentación al menos de forma anual o cuando así lo solicite la Fiduciaria.

En caso de que estos últimos sean personas jurídicas, se deberá presentar a la Fiduciaria además la información de quienes sean, a su vez, los socios, accionistas o partícipes de la misma, y así sucesivamente hasta identificar con claridad la última persona natural de esta cadena.

Esta obligación deberá cumplirse, aunque los socios accionistas o partícipes estén domiciliados en el extranjero. Además, los inversionistas están obligados a someterse a las disposiciones contenidas en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Derechos y obligaciones del Originador o constituyente.

- Derechos:
 - a) Recibir el producto neto de la colocación de los valores, una vez realizados los pagos efectuados las provisiones y retenciones señaladas en el numeral 9.12) de la cláusula novena de este instrumento, como restitución a su favor en su calidad de beneficiario del Fideicomiso.
 - b) En caso de no llegarse a cumplir el punto de equilibrio establecido en el presente contrato, una vez cancelados todos los pasivos, recibir en restitución de parte del fideicomiso:
 - (i) La cartera y los recursos dinerarios existentes en el fideicomiso.
 - (ii) Cualquier otro bien remanente registrado en el fideicomiso. Los costos o tributos de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del original originador.
 - c) Los demás derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.
- Obligaciones:
 - a) Aprobar al Fideicomiso la cartera, en forma previa a la emisión de los valores y en los términos y condiciones pactados en este contrato.
 - b) Brindar cabal y oportunamente los servicios de administrador de cartera y cumplir con todos los términos y condiciones pactados en el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el fideicomiso, en especial la de proceder a entregar al fideicomiso todos los lujos que se generen por la cobranza y recaudación de la cartera, hasta dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
 - c) Informar a la Fiduciaria, en forma inmediata, sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del presente Fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- d) Proteger al Fideicomiso, a la Fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración Fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo.
- e) En consecuencia, serán de cuenta y cargo del constituyente los gastos judiciales, extrajudiciales y los honorarios de los abogados inclusive, que sean necesarios para la defensa del Fideicomiso o de la Fiduciaria o de sus funcionarios, así como el reembolso de todos los valores que deba erogar por concepto de indemnizaciones a las que haya sido condenado cualquiera de ellos, salvo que tales indemnizaciones sean imputables a su culpa o dolo.
- f) Proveer a la Fiduciaria de toda documentación e información adicional que, a solo criterio de la Fiduciaria, sea necesaria a efectos de cumplir con el objeto del presente Fideicomiso y la titularización.
- g) Proveer al Fideicomiso de los recursos necesarios a efectos de gestionar la obtención de información o documentación necesaria para el lanzamiento de la titularización, o proveer a la Fiduciaria de la información y documentación necesaria para el lanzamiento de la titularización.
- h) En caso de que los recursos registrados en el Fideicomiso fueren insuficientes, asumir y cancelar aquellas obligaciones definidas como pasivos con terceros, inclusive respondiendo en virtud de la fianza Mercantil otorgada mediante el presente instrumento.
- i) Entregar toda la documentación e información que la Fiduciaria requiera con el fin de cumplir con las normas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos u otras disposiciones legales o reglamentarias, así como toda la información y documentación que requiera la Fiduciaria para determinar la identidad y domicilio de sus socios, accionistas o partícipes, y actualizar la mencionada información y documentación al menos de forma anual o cuando así lo solicite la Fiduciaria. En caso de que estos últimos sean personas jurídicas, se deberá presentar a la Fiduciaria además la información de quienes sean, a su vez, los socios, accionistas o partícipes de la misma y así sucesivamente hasta identificar con claridad a la última persona natural de esta cadena. Esta obligación deberá cumplirse, aunque los socios, accionistas o partícipes estén domiciliados en el extranjero.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

-
- j) El Originador deberá entregar toda la documentación e información que la Fiduciaria requiera con el fin de cumplir con:
- (i) Las normas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.
 - (ii) Las normas de procedimientos para la implementación del estándar común de intercambio automático de información derivado de la adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales y la presentación del Anexo de Cuentas Financieras que No Residentes aprobado por el Servicio de Rentas Internas.
 - (iii) Las normas y procedimientos establecidos para cumplir con el acuerdo suscrito por la Fiduciaria con el Gobierno de Estados Unidos de América en virtud de la Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras); (iv) Las exigencias de cualquier autoridad competente o las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. El Originador se halla obligado además a entregar toda la información y documentación que se requiera para determinar la identidad y domicilio de los socios, acreedores o partícipes de la misma y los de todos estos, hasta identificar con claridad la última persona natural de dicha cadena.

Adicionalmente el Originador autoriza expresamente a Fiducia para que obtenga de cualquier fuente de información, pública o privada, sus referencias personales, sobre su comportamiento crediticio, manejo de cuentas corrientes, de ahorro, tarjetas de crédito, etcétera, bien general el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. Al efecto, el Originador autoriza y consiente expresa e irrevocablemente la recopilación y uso de sus datos personales e información por parte de la Fiduciaria.

De igual forma, Fiducia queda expresamente autorizada por el Originador para utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para suscribir cualquier documento mediante el cual se levante el sigilo respectivo de dicha información y/o mediante el cual se revele cualquier información respecto del Originador a las instituciones financieras en las que el fideicomiso abra cuentas corrientes o de ahorro que lo solicitaren, y en general, para realizar cualquier actuación o retención a la que hubiere lugar en cumplimiento de la Foreign Account Tax Compliance Act -FATCA (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El Originador se responsabiliza en forma directa frente a la Fiduciaria y terceras personas respecto del contenido, veracidad y legalidad de la información que llegue a proporcionar directamente o a través de cualquier otro medio. La Fiduciaria realizará todos los sus esfuerzos razonables para proteger la información proporcionada por el Originador.

- k) Las demás obligaciones establecidas para el Originador en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en los valores y en la legislación aplicable.

Derechos y obligaciones de la Fiduciaria.

- Derechos:
 - a. Cobrar los honorarios que le correspondan por la constitución, administración y liquidación del Fideicomiso.
 - b. Los demás derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.
- Obligaciones:
 - a. Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso. Esta obligación es de medio y no de resultado, pues se adquieren únicamente deberes y responsabilidades Fiduciarias. En tal sentido, la Fiduciaria no garantiza al originador, ni a los inversionistas, la consecución del objeto o de la finalidad pretendida a través de la presente titularización. conforme lo anterior, la Fiduciaria se compromete únicamente al desarrollo de una gestión Fiduciaria, de acuerdo con los términos del presente Fideicomiso, del reglamento de gestión y de la legislación aplicable.
 - b. Ejecutar el mecanismo de garantía, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.
 - c. Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- d. Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.
- e. Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como Fiduciaria. en consecuencia, la Fiduciaria no podrá considerar como suyos, ni emplear en sus propios negocios, los bienes del Fideicomiso tampoco formarán parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria.
- f. Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.
- g. Rendir cuentas al originador de forma anual, dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual, en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes. La rendición de cuentas podrá, a criterio de la Fiduciaria, ser remitida físicamente o mediante correo electrónico a la dirección constante en el presente instrumento y podrá ser publicada en su portal electrónico.
- h. La Fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la normativa ecuatoriana, especialmente en la codificación de resoluciones de la junta de política y regulación monetaria y financiera y demás normas permitentes, referentes a los negocios fiduciarios de titularización y a la transferencia de cartera al Fideicomiso.
- i. Las demás obligaciones establecidas para la Fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.

Responsabilidad de la Fiduciaria.

Las obligaciones que asumen la Fiduciaria son de medio y no de resultado, por ende, la Fiduciaria no garantiza con su actuación que los resultados y finalidades pretendidas por el constituyente efectivamente se cumplan. La Fiduciaria responde hasta por culpa leve en el cumplimiento de su gestión. Es su responsabilidad actuar de manera diligente y profesional a fin de cumplir con las instrucciones Fiduciarias. Por ende, no es responsabilidad de la Fiduciaria:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- a) Que no se generen los flujos; o, que exista imposibilidad de obtener recursos a través de la venta de la cartera; o, que se hayan agotado los recursos para gestionar la cobranza de la cartera; o, que la cartera ya no sea capaz de generar flujos; por cualquier razón o circunstancia; o que el constituyente incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponda en virtud del presente contrato.
- b) Que, por cualquier razón o circunstancia, se produzca pérdidas en las inversiones realizadas por el fideicomiso o en los recursos mantenidos en las cuentas de ahorros o corrientes del fideicomiso, en el evento de que las instituciones donde es donde se mantengan las mismas llegará a incumplir sus compromisos u obligaciones.
- c) Que es la administradora de la cartera incumpla con las obligaciones asumidas en el correspondiente contrato de administración de cartera que deberá haber suscrito con el Fideicomiso.
- d) Que se produzcan daños o perjuicios para la constituyente o terceros, por el cumplimiento oportuno y cabal de las instrucciones del presente fideicomiso siempre y cuando dichos daños y perjuicios no hayan sido causados por culpa, negligencia o dolo de la Fiduciaria.
- e) Que se produzca cualquiera de las causales de redención anticipada, previstos en este contrato.
- f) Que se produzca un cambio de moneda en el país que obligue a cancelar los pasivos en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América.
- g) Punto en los demás casos en los que la Fiduciaria no tiene ninguna injerencia, participación y control, por no ser parte de las obligaciones que asume por el presente contrato.

Asamblea.

La asamblea consiste en la reunión de los inversionistas, aun cuando solo se tratase de un inversionista. La primera asamblea, con el carácter de ordinario, será convocada por la Fiduciaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de emisión, para conocer y resolver sobre:

- (i) La designación de tres miembros que integran el comité de vigilancia.
- (ii) La designación y, si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del presidente, vicepresidente y secretario del comité de vigilancia.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- (iii) El nombramiento del Presidente de la asamblea, hasta que pueda actuar en tal calidad del presidente del comité de vigilancia. con posterioridad a esta primera sesión, la asamblea podrá reunirse extraordinariamente por decisión de la Fiduciaria y/o del comité de vigilancia y/o de inversionistas que representen el cincuenta por ciento (50%) más uno de la totalidad de valores en circulación, o de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. En todos los casos, la decisión de convocatoria deberá canalizarse a través de la Fiduciaria. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión, para conocer y resolver sobre: la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos; la designación y, si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del presidente, vicepresidente y secretario del comité de vigilancia, en el caso de que se hubiera removido a los miembros del comité que ocupaban dichas funciones. Actuará como presidente de la asamblea el presidente del comité de vigilancia o cualquier otra persona elegida como tal por la asamblea; y como secretario, la persona designada por la Fiduciaria.

Para efectos de las convocatorias, la Fiduciaria realizará una publicación la página web señalada en el reglamento de gestión, por lo menos ocho (8) días calendario de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria indicando, además, la hora, el lugar y el orden del día a tratarse. Para efectos del cómputo de los días transcurridos señalados en los párrafos que anteceden, no se tomará en cuenta el día de la publicación y el día fijado para la reunión de la asamblea.

Para que la asamblea pueda reunirse y decidir válidamente en primera convocatoria, en el lugar y hora señalados en tal convocatoria cómo será necesario la concurrencia de inversionistas que representen el 50% más 1 de la totalidad de los valores en circulación punto en caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en dicha convocatoria con la Fiduciaria declarará que no procede la asamblea por falta de quórum, de lo cual dejará constancia en un acta levantada para tal efecto la Fiduciaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha señalada para la primera convocatoria, efectuará una segunda convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable. La asamblea correspondiente a esta segunda convocatoria podrá reunirse y decidir válidamente en el lugar y hora señalados en la convocatoria correspondiente con el número de inversionistas concurrentes. Esta disposición deberá quedar expresamente advertida dentro del texto de la segunda convocatoria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los inversionistas podrán concurrir a las asambleas, personalmente o representados mediante poder o carta poder. Cada inversionista tendrá derecho a voz y a un voto dentro de la asamblea por cada dólar invertido en los valores de su propiedad. Todas las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría simple de votos de los inversionistas asistentes a la reunión.

En aquellas asambleas en las que se haya a conocer y/o discutir información contenida en documentos, el solicitante de la asamblea deberá proveer a la Fiduciaria, al tiempo de la solicitud, de la documentación a ser conocida en la asamblea, de tal manera que dicha documentación pueda encontrarse a disposición de los inversionistas, en las oficinas de la Fiduciaria, desde la fecha misma de la convocatoria. La asamblea tendrá las siguientes funciones:

- Designar o remover a los miembros integrantes del comité de vigilancia.
- Conocer y resolver sobre los informes que presente el comité de vigilancia.
- Designar a la Fiduciaria sustituta en caso de haberse cumplido cualquiera de los eventos previstos para tal efecto dentro del presente contrato.
- Aprobar reformas al Fideicomiso o al reglamento de gestión, una vez colocados los valores y siempre y cuando tales reformas puedan afectar los derechos de los inversionistas.
- En general todos los asuntos que le corresponda conocer y resolver por disposición legal o reglamentaria.

Comité de vigilancia.

El comité de vigilancia estará compuesto por tres miembros designados por la asamblea. Los integrantes del comité de vigilancia podrán ser o no inversionistas, pero en ningún caso podrá estar relacionados o vinculados a la Fiduciaria.

Los integrantes del comité de vigilancia asumirán las funciones de presidente, vicepresidente y secretario del mismo comité de vigilancia, conforme la asignación que efectúe la asamblea de inversionistas.

La Fiduciaria informará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término previstos en la ley y reglamentos pertinentes, sobre los nombres, domicilios, hojas de vida y demás datos relevantes sobre las personas designadas como miembros integrantes del comité de vigilancia y las funciones a ellos asignadas. Constituyen atribuciones del comité de vigilancia:

- Vigilar e informar a los inversionistas y a la superintendencia de compañías, valores y seguros, sobre el cumplimiento o no de las normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables al Fideicomiso y/o a la titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los casos de incumplimiento deberán ser informados a la superintendencia de compañías, valores y seguros, como hechos relevantes, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha en que el comité de vigilancia los haya detectado.

- Informar a la asamblea, al vencimiento del plazo de todos los valores, sobre su labor y las conclusiones obtenidas.
- Comprobar que la Fiduciaria cumpla en la administración del Fideicomiso y de la titularización, con lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias.
- Solicitar a la Fiduciaria que efectúe convocatorias a asambleas extraordinarias, en los casos en los que considere oportuno.
- Autorizar reformas al Fideicomiso y al reglamento de gestión propuestas por la Fiduciaria, una vez colocados los valores y cuando ellas no afecten a los derechos de los inversionistas;
- Requerir a la Fiduciaria la información de la titularización que estime necesaria para cumplir con las funciones establecidas en este contrato y en la ley.
- Dictar un Reglamento interno para el funcionamiento del comité de vigilancia.
- Adoptar las resoluciones que estime necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto y finalidad del Fideicomiso y la titularización, que no se contrapongan o afecten a los mismos.
- Designar a la institución que reemplace al originador como administrador de cartera en caso de haberse dado por terminado el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el Originador por cualquier razón o circunstancia; y, establecer los términos y condiciones del contrato de administración de cartera a ser suscrito con la institución que reemplace al originador como administrador de cartera, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la Fiduciaria.
- Designar a la institución que reemplace a la designada por el Originador como custodio en caso de haberse dado por terminado el respectivo contrato de custodia por cualquier razón o circunstancia; y, establecer los términos y condiciones del nuevo contrato de custodia a ser suscrito, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde que así lo hubiere requerido la Fiduciaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Las demás establecidas en este contrato o en la Ley. Los integrantes del comité de vigilancia no percibirán remuneración alguna por su gestión y adoptarán sus decisiones por mayoría simples de votos.

Duración.

El presente Fideicomiso estará vigente hasta que se produzca una o varias de las causales de terminación estipuladas en la cláusula vigésima quinta de la constitución del Fideicomiso.

Terminación.

Son causales de terminación del presente Fideicomiso las siguientes:

- Si el Originador no ha provisto:
 - (i) Al Fideicomiso de los recursos necesarios para obtener las aprobaciones correspondientes de la titularización.
 - (ii) A la Fiduciaria de la información y documentación necesarias para el lanzamiento de la titularización.
- Si ha transcurrido el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores para la vigencia del Fideicomiso.
- Si se ha cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del Fideicomiso.
- Por mutuo acuerdo:
 - (i) Entre la Fiduciaria y el Originador, hasta antes de la fecha de emisión de los valores.
 - (ii) Entre la Fiduciaria, el Originador y la totalidad de los inversionistas, a partir de la fecha de emisión de los valores.
- Por haberse cancelado totalmente los valores colocados.
- Por no haberse alcanzado el punto de equilibrio dentro del plazo previsto en la cláusula octava de este instrumento.
- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas que impidan cumplir con el objeto del Fideicomiso.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.

Liquidación.

En caso de terminación del presente Fideicomiso, por cualquiera de las causales contractuales o legales, la Fiduciaria procederá inmediatamente con las tareas de liquidación del Fideicomiso, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Hasta antes de la fecha de emisión de los valores, todos los pasivos que se encuentren pendientes de pago y que no pudieren cancelarse con los recursos del Fideicomiso, serán asumidos de pleno derecho por el Originador. El Originador se constituye, para tal evento, en fiador solidario del Fideicomiso, frente a los acreedores, por las obligaciones del Fideicomiso.

En tal sentido, el Fideicomiso y la Fiduciaria quedan liberados de toda responsabilidad por tales pasivos. Después de la fecha de emisión de los valores:

- (i) Todos los pasivos con inversionistas del fideicomiso deberán honrarse con los bienes y patrimonio propio del fideicomiso. en tal sentido, la Fiduciaria y el Originador quedan liberados de toda responsabilidad por tales pasivos.
 - (ii) Todos los pasivos con terceros que se encuentre pendientes de pago y que no pudieren cancelarse con los recursos del Fideicomiso, serán asumidos de pleno derecho por el Originador. El constituyente se constituye en fiador solidario del Fideicomiso, frente a los acreedores de los pasivos con terceros, por las obligaciones del Fideicomiso. La Fiduciaria tendrá acción de repetición contra el Fideicomiso y contra el constituyente, para el reembolso de las sumas que llegare a pagar con sus propios recursos por gastos e impuestos que deben ser pagados por el Fideicomiso.
- La Fiduciaria rendirá informe y cuentas de su gestión al beneficiario mediante el envío de la rendición de cuentas correspondiente, la cual pondrá, a criterio de la Fiduciaria, ser remitida físicamente o mediante correo electrónico a la dirección constante en el presente instrumento y podrá ser publicada en su portal electrónico; informándole sobre el estado de situación del patrimonio autónomo, mediante una comunicación enviada a la dirección que éste tenga registrada en los libros de la Fiduciaria. Dichos informes y cuentas se entenderán aprobados si no son objetados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación o envío de las mismas, con sus respectivos soportes, por parte del beneficiario.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior y de no existir observaciones o salvedades a la rendición final de cuentas por parte del beneficiario, la Fiduciaria levantará un acta de liquidación, la cual se tendrá, para todos los efectos legales, como la liquidación definitiva y total del fideicomiso. dicha acta de liquidación tendrá únicamente la firma de un apoderado o funcionario de la Fiduciaria, y constituirá el instrumento a través del cual se dé por terminado y liquidado el presente Fideicomiso.
- Si el beneficiario no estuviere de acuerdo con las cuentas presentadas, la Fiduciaria deberá hacer constar en el acta de liquidación todas las observaciones o salvedades que hubieren sido presentadas dentro del plazo mencionado en la presente cláusula, lo que no impedirá que la terminación y liquidación del Fideicomiso se efectúe.

Sin perjuicio de lo antes señalado, quien se sintiere afectado podrá recurrir a las instancias determinadas en la constitución para la solución de conflictos. Las partes autorizan e instruyen expresamente a la Fiduciaria para que por sí sola realice todos los trámites necesarios y suscriba los documentos pertinentes a fin de perfeccionar las restituciones, la terminación y la liquidación del presente fideicomiso, así como para asumir, a nombre y en representación del beneficiario, los activos, pasivos y/o contingentes que les corresponda, pudiendo solicitar la inscripción o marginación en los registros públicos que corresponda. Para el efecto, esta cláusula contra interpretarse como poder especial e instrucción irrevocable conferidas a la Fiduciaria.

Se deja expresa constancia de que en caso de que la Fiduciaria no pueda entregar la rendición final de cuentas prevista en esta cláusula o restituir el remanente del fideicomiso a quien corresponda, podrá proceder a consignar judicialmente los mismos ante cualquier juzgado del país, aclarándose que desde dicha fecha comenzará a correr el plazo previsto en esta cláusula para remitir observaciones a la rendición final de cuentas.

Aspectos tributarios.

Mientras la legislación tributaria vigente en el país lo permita o no lo prohíba, el presente Fideicomiso distribuirá, de haberlos, los beneficios tributables al beneficiario, debiendo este, si constituye sujeto pasivo, declarar y pagar el respectivo impuesto a la renta que corresponda.

El Fideicomiso se limitará a presentar anualmente una declaración del impuesto a la renta informática, sin establecer impuesto causado. De no ser legalmente posible, el Fideicomiso hará tal declaración y de generarse utilidades gravables, hará el pago del impuesto a la renta, de hallarse obligado a ello.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Respecto de otras obligaciones tributarias, el Fideicomiso cumplirá dichas obligaciones, según le corresponda.

En caso de no existir recursos en el Fideicomiso para el pago de las obligaciones tributarias, corresponderá al constituyente la obligación de proveer al fideicomiso de los recursos necesarios para tal efecto, de no hacerlo el constituyente se constituirá de plano derecho en fiador y garante solidario del fideicomiso para el pago de tales tributos.

Reformas.

El presente Fideicomiso podrá ser reformado en los siguientes casos:

- Hasta antes de obtener la autorización de esta titularización por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por mutuo acuerdo entre la Fiduciaria y el Originador.
- Una vez que se haya obtenido la autorización de esta titularización por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros siempre que aún no se haya colocado los valores, por mutuo acuerdo entre la Fiduciaria y el Originador.

Dicha reforma deberá ser marginada en el catastro público de mercado de valores. En este caso se requerirá de la suscripción del documento de reforma correspondiente, celebrado entre la Fiduciaria, el Originador y el presidente del comité de vigilancia, adjuntando como documento habilitante, la respectiva resolución del comité de vigilancia.

Dicha reforma deberá ser marginada en el catastro público de mercado de valores.

- Una vez colocados los valores, por mutuo acuerdo entre la Fiduciaria, el Originador y la asamblea, cuando la reforma pueda afectar a los derechos de los inversionistas. en este caso se requerirá de la suscripción del documento de reforma correspondiente, celebrado entre la Fiduciaria, el Originador y el presidente de la asamblea, adjuntando como documento habilitante, la resolución de la asamblea. Dicha reforma deberá ser marginada en el catastro público del mercado de valores.

Causales de sustitución Fiduciaria y procedimientos.

Son causales de sustitución de la Fiduciaria:

- La declaratoria de disolución de la Fiduciaria.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- El incumplimiento reiterado de las obligaciones de la Fiduciaria, declarado en laudo arbitral o sentencia ejecutoriada.
- Las demás establecidas en la legislación aplicable. en caso de sustitución, la Fiduciaria deberá entregar físicamente a la Fiduciaria sustituta, designada por la asamblea, todos los bienes que componen el patrimonio autónomo, en lo que fuera aplicable. Adicionalmente tributarias, comprobantes de retención y en general toda la documentación original relacionada con el Fideicomiso, pudiendo quedarse la Fiduciaria con copias certificadas, si así lo decide. La entrega de bienes y documentos deberá hacerse en un periodo máximo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se haya producido la causal de sustitución.

Renuncia.

La Fiduciaria podrá renunciar a su gestión cuando:

- No se hayan cancelado totalmente sus honorarios por al menos 90 días calendario o más.
- Los beneficiarios del Fideicomiso se nieguen a recibir sus correspondientes beneficios.
- El Originador y/o inversionistas impidan de cualquier manera que la Fiduciaria cumpla con el objeto del Fideicomiso o con sus instrucciones Fiduciarias.
- Por solicitud de la Fiduciaria aprobada por la asamblea.
- Las demás establecidas en la Ley o reglamentos pertinentes; en caso de renuncia de la Fiduciaria se acogerá a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos.

Enajenación de derechos fiduciarios.

Los derechos fiduciarios que corresponden al originador en su calidad de beneficiario de este Fideicomiso no podrán ser cedidos a ningún título, según lo dispuesto en la normativa vigente

Ratificación y autorización.

Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones en todos sus términos las estipulaciones de este contrato y autorizan a la Fiduciaria o a la persona designada por esta para obtener las autorizaciones correspondientes para la presente titularización.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Nulidad parcial.

Si una o más disposiciones de este contrato se llegaren a declarar nulas o inejecutables por sentencia judicial o laudo arbitral en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquier de las partes, dicha nulidad o inejecutabilidad no deberá ni podrá ser alegada por ninguna de las partes contratantes como que nulita o torna ilegal o inejecutable las demás disposiciones del contrato del Fideicomiso mercantil.

Legislación aplicable.

Este Fideicomiso se somete a la legislación vigente de la República del Ecuador. En todo lo que expresamente no estuviere previsto en el presente contrato, las partes se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, sus reglamentos y demás leyes aplicables.

Domicilio contractual.

Las partes convienen y estipulan como domicilio contractual, las siguientes direcciones:

- Originador: Calle dieciocho de Septiembre E cuatro-ciento sesenta y uno y Juan León Mera, edificio Mutualista Pichincha, Quito-Ecuador. Teléfono: (cinco nueve tres) dos dos nueve siete nueve tres cero cero. Dirección electrónica para recibir comunicaciones previstas en este instrumento: Xavier. larreategui@mutualistapichincha.com y miroslava.valenzuela@mutualistapichncha.com.
- Fiduciaria: Avenida Doce de Octubre N veinticuatro- quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre A, Primer Piso; Quito-Ecuador. Las partes se obligan a notificarse por escrito, en un término no mayor a cinco días hábiles, cualquier cambio o modificación en las direcciones señaladas en esta cláusula.

Cuantía.

La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.

Exclusión expresa de responsabilidad.

La constitución de este Fideicomiso o su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los Miembros y Financiera responsabilidad o garantía alguna sobre el cumplimiento del objetivo o finalidad del contrato.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Solución de conflictos.

En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo los siguientes normas:

- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.
- Los árbitros de dicho centro efectuaran un arbitraje administrado, en derecho y confidencialidad y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos.
- El personal de arbitraje estará integrado por tres árbitros.
- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obliga a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del auto central. El laudo arbitral será inapelable.
- La convención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.
- **Situación económica del país.**

Durante el 2021, las restricciones relacionadas con la COVID-19 se levantaron, permitiendo una mayor actividad económica. En junio del 2021, inició el proceso de inoculación y al 31 de diciembre del mismo año, el 72% de la población ya contaba con dos dosis de la vacuna, esto implicó una reducción importante en cuanto al número de fallecimientos por causa de la enfermedad, liberando la capacidad de los hospitales y acelerando aún más la recuperación económica.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Según estimaciones del Banco Central del Ecuador, la economía creció un 5.6% en el último trimestre del 2021, en comparación con el mismo periodo del 2020 y las estimaciones del crecimiento anual se sitúan en el 4%, frente al 3.55% inicialmente proyectado. El Banco Mundial, la CEPAL y la ONU estiman que Ecuador crecerá entre un 2% y 3% logrando con esto compensar totalmente la caída ocasionada por la pandemia (7%).

Por otro lado, el Banco Central del Ecuador prevé una inflación del 2% para 2022, frente al 1.9% de 2021 y al - 0.9% del 2020. Se estima además que el crecimiento de dos dígitos en ahorro y crédito del sistema financiero se mantenga en la misma línea, así como también el incremento de la reserva monetaria impulsado principalmente por el aumento de los precios del petróleo.

No existen cambios significativos en las principales políticas respecto a la valoración y estimación contable de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2021 que pudiesen generarse por lo mencionado en los párrafos anteriores, referente al coronavirus (Covid-19), por lo cual, los estados financieros a esa fecha no incluyen ajustes por este concepto.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

El Fideicomiso ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera del Fideicomiso, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2021.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración del Fideicomiso que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

4.2. Base legal

Conforme la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, está dotado de personería jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones siendo la Fiduciaria, su representante legal, quien ejercerá tales funciones de conformidad con las instrucciones señaladas por el Constituyente en el correspondiente contrato.

Así mismo, el Fideicomiso no es, ni podrá ser considerado como una sociedad civil o Mercantil, sino únicamente como una ficción jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de la Fiduciaria, en atención a las instrucciones señaladas en el contrato.

4.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y han entrado en vigencia al 1 de enero de 2021:

- Reducciones del alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.
- Reforma de la Tasa de Interés Referencial - Fase 2 que incluyen modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Estas enmiendas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en períodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los períodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2021, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que el Fideicomiso no ha adoptado con anticipación.

Estas normas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIC 16	Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo, cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso.	1 de enero 2022
NIC 37	Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos.	1 de enero 2022
NIIF 3	Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 e IFRIC 21	1 de enero 2022
NIC 41	Mejoras sobre la eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable según la NIC 41.	1 de enero 2022
NIIF 9	Mejoras que aclaran qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja de cuentas de pasivos.	1 de enero 2022
NIC 1	Enmienda que aclara sobre los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del periodo de información.	1 de enero 2023

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIIF 1	Mejoras que permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier deferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz.	1 de enero 2022
NIC 1	Mejoras que actualizan la definición e información a revelar sobre las políticas contables materiales o con importancia relativa a la NIC 1 y el Documento de Práctica de la NIIF 2.	1 de enero 2023
NIC 8	Enmienda que aclara cómo las Compañías deben distinguir cambios en políticas contables, de los cambios en estimaciones contables.	1 de enero 2023
NIC 12	Enmienda aclaratoria sobre la contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones por desmantelamiento.	1 de enero 2023
NIIF 17	Norma que reemplaza la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discrecionales de participación.	1 de enero 2023

El Fideicomiso estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.6. Efectivo

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.7. Inversiones corrientes

Las inversiones corrientes incluyen fondos de inversión a corto plazo con vencimientos originales de tres meses a un año. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.8. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

Activos financieros.

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, el Fideicomiso puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fideicomiso podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Fideicomiso podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el Fideicomiso reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

Deterioro de activos financieros.

El Fideicomiso reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas y documentos por cobrar comerciales. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores.

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información cuantitativa y cualitativa que se razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

-
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
 - Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
 - Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

No obstante, el Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. El Fideicomiso considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

El Fideicomiso monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento.

El Fideicomiso considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios, son generalmente no recuperables:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

-
- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
 - Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo al Fideicomiso, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio.

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.

El Fideicomiso castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero del Fideicomiso, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento del Fideicomiso de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan al Grupo en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, ya que el Fideicomiso está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que el Fideicomiso espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

El Fideicomiso reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas.

Baja en cuentas de activos financieros.

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.

Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fideicomiso se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;
- mantenidos para negociar; o
- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Baja en cuentas de pasivos financieros.

El Fideicomiso da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de El Fideicomiso se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

4.7.1 Reconocimiento y medición posterior.

Reconocimiento.

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial El Fideicomiso valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior.

(a) Otros activos financieros

- (i) Cuentas y documentos por cobrar: corresponden a las recaudaciones realizadas por el Administrador de Cartera a los deudores. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico.

(b) Pasivos financieros.

- (i) Valores emitidos: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

(c) *Otros pasivos financieros.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, El Fideicomiso presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (i) Cuentas por pagar proveedores no relacionados: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

4.9. Impuestos.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente. - el cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables.

4.10. Patrimonio del Fideicomiso.

Aportes constituyentes. - corresponde a los aportes efectuados por los Constituyentes en efectivo o en especies.

Restituciones de aportes constituyentes. - corresponden a las devoluciones de los aportes realizados por los constituyentes y se reconocen como pasivo corriente en los estados financieros en el período en el que las restituciones son aprobadas.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades y pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los beneficiarios no han determinado un destino definitivo.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

4.11. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos reconocidos en el ejercicio por concepto de intereses ganados, se generan por la cartera administrada por el Fideicomiso, de acuerdo con los plazos establecidos y las tasas de interés contratadas.

4.12. Costos y gastos.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias del Fideicomiso; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

4.13. Medio ambiente.

Las actividades del Fideicomiso no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.14. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

El Fideicomiso efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por deterioro de cuentas por cobrar. - El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración del Fideicomiso es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por el Fideicomiso. El Fideicomiso revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades.

La gestión de riesgo está controlada por la Administración siguiendo las políticas y procedimientos establecidos, a efectos de minimizar cualquier impacto significativo. A continuación, se presenta los riesgos financieros a los que está expuesta El Fideicomiso.

El Fideicomiso clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte del Fideicomiso, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuando este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas y documentos por cobrar (Nota 10), para disminuir el riesgo de crédito la cartera se encuentra respaldada por garantías, las cuales son aquellas que rindieron los deudores correspondientes para caucionar el pago de la cartera, consistentes en contratos de prenda industrial y/o contratos de compraventa con reserva de dominio sobre los vehículos cuya compra a crédito originó la cartera. Adicionalmente, algunos vehículos sobre los cuales están constituidas las garantías de la cartera, están garantizados por pólizas de seguro contra todo riesgo y seguro desgravamen.

Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar el Fideicomiso en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

La principal fuente de liquidez del Fideicomiso son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento con instituciones bancarias, y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente (entre 1 y 12 meses)	No corriente (más de 12 meses)
<u>Diciembre 31, 2021:</u>		
Valores emitidos	18,549,641	30,998,750
Otros pasivos	607,360	-
	<u>19,157,001</u>	<u>30,998,750</u>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El índice deuda - patrimonio del Fideicomiso, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Valores emitidos	49,548,391
Otros pasivos	607,360
Menos efectivo	(2,073,200)
Menos inversiones corrientes	(2,700,418)
Total deuda neta	45,382,133
Total patrimonio neto	1,298,656
Ratio de apalancamiento	3,495%

Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. El Fideicomiso clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso considera fluctuaciones posibles a cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2021, el fideicomiso no realiza transacciones en moneda extranjera.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Clasificación	Grupo	Tipo	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI	
	Efectivo	Saldos en Bancos	-	-	2,073,200
Otros activos financieros	Inversiones corrientes	Fondos de inversión	-	-	2,700,418
	Cuentas y documentos por cobrar	Corriente	-	-	45,654,220
		No corriente	-	-	829,949
	Cuentas y documentos por cobrar a relacionadas	Corriente	-	-	196,620
No corriente		-	-	-	
Pasivos financieros	Valores emitidos	Corriente	-	-	18,549,641
		No corriente	-	-	30,998,750
Otros pasivos financieros	Otros pasivos	Corriente	-	-	607,360

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Bancos	(1) <u>2,073,200</u>

(1) Comprende depósitos a la vista en la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda Pichincha, con clasificación de riesgo AA. Al 31 de diciembre de 2021 no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso del Fideicomiso.

9. INVERSIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Fondos de Inversión - Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos	(1) <u>2,700,418</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2021 estos importes no se encuentran restringidos para el uso del Fideicomiso.

10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Cartera por vencer	43,191,103
Cartera que no devenga intereses	1,337,800
Cartera vencida	<u>93,107</u>
	(1) <u>44,622,010</u>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2021
Capital prima cartera (pre-cancelaciones)	846,590
Capital clase subordinada	386,836
	1,233,426
Intereses por cobrar	1,015,569
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(386,836)
	46,484,169
<u>Clasificación:</u>	
Corriente	45,654,220
No corriente	829,949
	46,484,169

- (1) Se originan de los aportes de cartera inicial más los intereses por cobrar, entregada por el Originador, menos las recaudaciones recibidas por el Administrador de Cartera, los flujos recaudados de los deudores son producto de la cobranza de la Cartera efectuada por el Administrador, estos son utilizados para la cancelación de las obligaciones del Fideicomiso.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Saldo
<u>Por vencer</u>	43,191,103
<u>Vencidas</u>	
De 1 a 30 días	15,763
De 31 a 90 días	57,112
De 91 a 180 días	18,372
Más de 270 días	1,860
<u>Vencida que no devenga intereses</u>	
De 1 a 30 días	41,373
De 31 a 90 días	59,676
De 91 a 180 días	88,167
De 181 a 360 días	168,698
Más de 360 días	979,886
	44,622,010

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. VALORES EMITIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2021
<u>Títulos valores:</u>	(1)	
Capital título clase A		19,575,000
Capital título clase B		12,500,000
Capital título clase C		7,500,000
Capital título clase D		7,500,000
		47,075,000
 <u>Intereses por pagar:</u>		
Clase A		35,942
Clase B		20,139
Clase C		6,458
Clase D		7,500
Contrato Clase A		78,246
Contrato Clase B		55,382
Contrato Clase C		41,979
Contrato Clase D		48,750
Subordinada clase D		2,178,995
		2,473,391
		49,548,391
 <u>Clasificación:</u>	(2)	
Corriente		18,549,641
No corriente		30,998,750
		49,548,391

(1) Al 31 de diciembre del 2021, el saldo por pagar de los títulos valores emitidos, son las siguientes:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Serie	Mes - Año colocación	Tasa de interés	Monto nominal colocado	Saldo corriente	Saldo no corriente	Gasto interés del año
VCT-FTV-296735	21 de septiembre de 2021	7.00%	19,575,000	16,076,250	3,498,750	507,938
VCT-FTV-12542-VRF06	23 de septiembre de 2021	7.25%	12,500,000	-	12,500,000	302,083
VCT-FTV-12698-VRF05	27 de septiembre de 2021	7,75%	7,500,000	-	7,500,000	193,750
VCT-FTV-12699-VRF06	27 de septiembre de 2021	9.00%	7,500,000	-	7,500,000	225,000
Títulos emitidos				16,076,250	30,998,750	1,228,771
Saldo total				47,075,000		

Las obligaciones representativas de la emisión de títulos valores con garantía general, tendrán un plazo de 720, 1080, 1350, 1800 días. El objeto de esta emisión fue para capital de trabajo el 100%.

- (2) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones emitidas fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Año 2021	-
Año 2022	16,076,250
Año 2023	9,336,250
Año 2024	11,080,000
Año 2025	8,407,500
Año 2026	2,175,000
	<u>47,075,000</u>

12. IMPUESTOS.

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2021
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	-
(Menos) Ingresos exentos (1)	(3,483,869)
(Más) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	3,483,869
Utilidad (pérdida) gravable	-
Impuesto a la renta causado 25%	-
Impuesto a pagar	-

- (1) Corresponde principalmente a las exenciones por intereses ganados de cartera de crédito, según los establece el artículo 9 numeral 15 de la ley de régimen tributario Interno.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generan ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2021.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2021, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente se incrementarán 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de 2021.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2021, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

13. OTROS PASIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2021
Provisión de interés	(1)	599,565
Provisión de recaudación		7,795
		<u>607,360</u>

(1) Al 31 de diciembre corresponde principalmente a valores de intereses diferidos del período pendientes por pagar al originador.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. PATRIMONIO.

Aportes y restituciones constituyentes.

Al 31 de diciembre de 2021, los aportes de los constituyentes fueron 1,000.

Durante el periodo 2021, se han realizado canjes de cartera por 51,277,277 y restitución de aportes por (49,979,621).

15. INGRESOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Intereses de cartera de crédito	3,435,300
Otros ingresos financieros	48,569
	<u>3,483,869</u>

16. OTROS GASTOS.

Al 31 de diciembre del 2021, corresponde a valores por reconocimiento del remanente del pago de cupones de títulos emitidos, registrados en la Clase Subordinada, según lo estipulado en la constitución del Fideicomiso por un valor de 2,180,909.

17. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021
Interés pagado clase A	507,938
Interés pagado clase B	302,083
Interés pagado clase C	193,750
Interés pagado clase D	225,000
Gastos bancarios	62
	<u>1,228,833</u>

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por el Fideicomiso con sus proveedores, vigentes al 31 de diciembre de 2021:

Contrato de administración de cartera.

Suscrito el 15 de julio del 2021, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha con el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1, para que administre la cartera del originador, el contrato incluye el cobro de las cuotas de cada operación de crédito aportadas al Fideicomiso.

El presente contrato estará vigente hasta que proceda con la terminación y liquidación del Fideicomiso, salvo que la Fiduciaria lo haya dado por terminado en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato.

Contrato de servicios de colocación títulos valores de procesos de titularización.

Suscrito el 9 de julio del 2021, Mercapital Casa de Valores S.A. con el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz Mutualista Pichincha 1 cuyo objeto es brindar servicios de colocación de los valores de titularización en el Mercado de valores, a través de operaciones bursátiles, el presente contrato tiene una duración indefinida.

Contrato de depósitos de valores emitidos.

Suscrito el 6 de julio de 2021 con El Fideicomiso Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A., DECEVALE con el objetivo de contratar los servicios de depósito, agente pagador, custodia física, anotación en cuenta, administración, compensación, liquidación, inmovilización y transferencia de valores de los títulos desmaterializados de la cartera emitida, el presente contrato tiene una duración indefinida.

19. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

20. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, sus Directores, o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ MUTUALISTA PICHINCHA 1

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, sus Directores, o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Mayo 6, 2022), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso el 6 de mayo de 2022 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Administración del Fideicomiso. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
